

## BASES DEL CONCURSO

### VII Premio Menesteo 2024 a mujeres relevantes del Puerto

#### OBJETIVO:

Se convoca esta edición del Premio Menesteo 2024, con la finalidad de otorgar reconocimiento público a la trayectoria de aquellas mujeres portuenses de nacimiento o de adopción que hayan llegado a espacios de las artes escénicas que históricamente habían sido vetados a las mujeres, y que con su esfuerzo, constancia y profesionalidad han conseguido llegar a esos **espacios y estatus** mayoritaria e históricamente ocupados por hombres y/o con enormes dificultades de acceso a las mujeres. Con este reconocimiento pretendemos que sean visibilizadas y sirvan de ejemplo de mujeres capaces de llegar a donde se propongan y se puedan convertir en referentes para futuras generaciones de nuestra sociedad.

#### CANDIDATURAS:

Podrán optar al premio todas aquellas mujeres mayores de edad, que con su trayectoria y/o labor se hayan convertido en personas relevantes y referentes en el ámbito de las artes escénicas, sea cual sea la especialidad dentro de dicho ámbito.

#### PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS:

1. Las mujeres candidatas podrán ser propuestas por cualquier persona o entidad pública o privada e incluso por ellas mismas.
2. Las solicitudes irán dirigidas a la Concejalía de igualdad del Excmo. Ayuntamiento de El Puerto de Santa María y se presentarán preferentemente por el espacio web que se habilitará a tal efecto en la web oficial del Ayuntamiento de la ciudad [www.elpuertodesantamaria.es](http://www.elpuertodesantamaria.es) . También podrá descargarse el impreso de solicitud desde dicho espacio web y debidamente cumplimentado, entregarse en el Registro General del Ayuntamiento, sito en Plaza de Isaac Peral nº 4, de El Puerto de Santa María, en el horario establecido. O enviarse a: [igualdad@elpuertodesantamaria.es](mailto:igualdad@elpuertodesantamaria.es)
3. Las solicitudes deberán ir acompañadas por la siguiente documentación:
  - a. Formulario de solicitud, debidamente cumplimentado, con la memoria justificativa de los méritos y razones que motivan la presentación de la candidatura.
  - b. En la medida de lo posible, el curriculum vitae y/o memoria del proyecto o actividad desarrollada por la mujer candidata y documentación que respalde la propuesta como fotos, artículos prensa, etc...

- c. Relación de personas físicas o entidades públicas o privadas que avalan la candidatura.
4. El plazo de presentación de candidaturas estará abierto hasta el domingo 25 de febrero de 2024, inclusive.
5. La participación en la presente convocatoria supone la aceptación de las bases reguladoras de la misma, así como del fallo del Jurado y de la intervención en el acto de entrega del premio, en caso de ser seleccionada.

#### JURADO:

El jurado será el encargado de evaluar las candidaturas propuestas. Estará presidido por la Concejala de Igualdad y constituido por una técnica de la Concejalía de Igualdad, una persona profesional de la Concejalía de Cultura y experta conocedora del mundo de las artes escénicas.

#### PREMIO:

1. El premio se hará público mediante comunicación oficial y pública de la Concejalía de Igualdad, pudiendo ser compartido cuando los méritos reconocidos a la candidatura así lo aconsejen, o ser declarados desiertos cuando las candidaturas no presenten los méritos suficientes.
2. El premio consistirá en un diploma acreditativo y/o una estatuilla original en la se hará expresa mención de los méritos que motivan su otorgamiento. Será entregado en el acto público que se llevará a cabo para la conmemoración del Día Internacional de las Mujeres, el 8 de marzo de 2024.